



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09616 ; en el cual la Escuela de Trabajo Social eleva la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 133/99, en la cual se solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 110/99 del H.C.A.C.E.T.S. que fuera aprobada por Resolución del H.C.D. N° 306/99 ; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar una rectificación para subsanar el error material involuntario cometido;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 60 aconseja su aprobación;

Que puesto a votación, fue aprobado por unanimidad ;

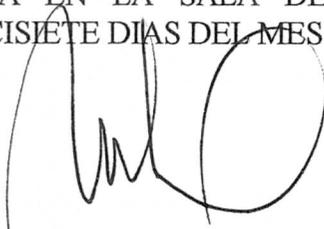
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

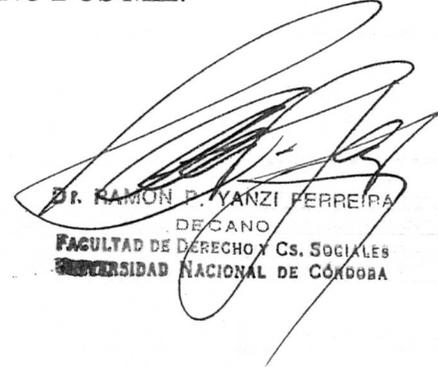
**Art. 1°.-** Rectificar parcialmente la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 110/99, aprobada por Resolución del H.C.D. N° 306/99, que en la fecha de sesión donde dice : "...setiembre..." debe decir : "...octubre..."

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

  
CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 4/00.-.**